



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N°

1686

CHIGUAYANTE,

29 JUL 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283 de fecha 16.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Actividades artísticas y culturales centro cultural" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 17.06.2016; Orden de pedido Interno N°17.310 de fecha 13.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación de fotografía para taller audiovisual; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA TALLER AUDIOVISUAL", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de implementación de fotografía para taller audiovisual a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA TALLER AUDIOVISUAL" con un monto disponible de \$640.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición a doña Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga, encargada del programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y doña Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga, encargada del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de implementación de fotografía para taller audiovisual, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/GDR/REC/GMA/LPC/lpc.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
INGRESO: 28 JUL 2016
DESPACHO: 13

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 01 AGO 2016 HORA: 0930
PROCEDENCIA: Adm. munic
DESA: [Firma]